

GUÍA PARA SOLICITAR LA COBERTURA SANITARIA PÚBLICA EN ANDALUCÍA

PROADMIN

Movimientos migratorios en Andalucía: traducción e interpretación, herramientas y formación digital multilingüe para la inclusión social

PROYECTO I+D+i DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER
ANDALUCÍA 2014-2020. Ref.: 1380532-R



Guía para solicitar la cobertura sanitaria pública en Andalucía

MARTHA E. GAUSTAD & MARÍA DEL MAR OGEA POZO

1. Presentación

En esta guía presentaremos algunos de los conceptos fundamentales que todo ciudadano de Andalucía que desee convertirse en usuario de la cobertura sanitaria pública necesita saber. En los siguientes apartados, explicaremos con detalle algunos conceptos importantes que le ayudarán durante el proceso de tramitación de su solicitud.

2. ¿Qué es la cobertura sanitaria?

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cobertura sanitaria “implica que todas las personas y comunidades reciban los servicios de salud que necesitan sin tener que pasar penurias financieras para pagarlos”. Esta cobertura “abarca todo el espectro de servicios de salud esenciales de calidad, desde la promoción de la salud hasta la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos”.

En el caso de Andalucía, la prestación de este servicio corresponde al Servicio Andaluz de Salud (SAS), que define la cobertura sanitaria como “las distintas formas en las que una persona en Andalucía puede acceder a los servicios sanitarios y obtener las prestaciones del Servicio Andaluz de Salud”.

2.1. ¿Quién puede solicitar la cobertura sanitaria?

Pueden solicitar la cobertura sanitaria las personas que pertenezcan a uno de los siguientes grupos:

- **Personas residentes en Andalucía:** personas con residencia legal y habitual en Andalucía
- **Personas desplazadas temporalmente en Andalucía residentes en otras comunidades autónomas:** personas residentes en otra comunidad autónoma y que durante una estancia temporal se desplazan a Andalucía. En este caso, pueden consultar el trámite en el siguiente enlace: <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/asistencia-durante-un-desplazamiento/desplazamiento-temporal-de-personas-de-otras-comunidades-autonomas>
- **Personas desplazadas temporalmente a Andalucía de otros países europeos:** Ciudadanos y ciudadanas comunitarios con Tarjeta Sanitaria

Europea¹, documento portátil o formulario de derecho en sus desplazamientos temporales a Andalucía

- **Personas extranjeras sin residencia legal:** personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España
- **Personas adscritas a una mutualidad:** empleados públicos pertenecientes a las Mutualidades ISFAS, MUFACE y MUGEJU, teniendo en cuenta las prestaciones a las que tienen derecho en diferentes situaciones.
- **Personas con convenios especiales para la prestación de asistencia sanitaria:** personas con residencia efectiva en España, mediante el pago de una contraprestación económica.
- **Personas con convenio de colaboración para la asistencia sanitaria a personas que son funcionarias de la Unión Europea y afiliadas al RCAM:** funcionarios y exfuncionarios pensionistas de la Unión Europea y a sus beneficiarios, cuando residen en Andalucía.
- **Personas solicitantes de asilo:** personas extranjeras que se encuentran en Andalucía y han solicitado asilo.

2.2. ¿Cómo tramitar el alta?

Para comenzar a disfrutar del servicio de salud en Andalucía, es necesario darse de alta en la Base de Datos de Personas Usuarias (BDU) y en los datos de Sistema Nacional de Salud (SNS). Los documentos a presentar son los siguientes:

- Identificación válida del titular (DNI, NIE o pasaporte)
- Identificación válida (DNI, NIE o pasaporte) de personas beneficiarias mayores de 14 años (y libro de familia expedido a los ciudadanos españoles en el momento de contraer matrimonio o en el momento de registrar a un hijo si los padres no están casados)
- Acreditación del derecho a la cobertura sanitaria pública
- Acreditación de la residencia en Andalucía mediante certificado de empadronamiento. Para ello, debe inscribirse en el ayuntamiento de su localidad.
- Cuando el solicitante esté registrado en la Base de Datos de personas usuarias (BDU) y en la Base de Datos del sistema nacional de salud, podrá solicitar la tarjeta sanitaria
- Modelo de solicitud 1.32 en centro de atención primaria.

¹ La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) es un documento personal e intransferible que acredita el derecho de su titular a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias durante una estancia temporal por motivos de trabajo, estudios, turismo, etc. en el territorio de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y en Suiza. Se puede solicitar aquí: <https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/asistencia+sanitaria/202046>

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

SOLICITUD DE TARJETA / ALTA / MODIFICACIÓN DE DATOS EN BDU

Motivo de la solicitud (marcar con una X la opción adecuada)

A. Cambio de Médico (sólo residentes) o Modificación de datos
 B. Elección/Anulación de Médico por Desplazamiento Interno (sólo residentes)
 C. Alta Temporal (Desplazados externos de otros Centros, datos Autónomos, inmigrantes y extranjeros)
 D. Solicitud de Tarjeta (sólo residentes). CAUSA:
 Primera vez: No recibida Pérdida o robo Error de datos impresos Deterioro

Supone ALTA en BDU: SI NO (A completar por el centro)

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido(s): _____ Nombre: _____
 N° Tarjeta Sanitaria de Andalucía: _____ NAF Titular (1): _____
 Género: Hombre Mujer NIE Fecha de nacimiento: _____
 Documento de Identificación (2): DNI Pasaporte NIE Número: _____
 País o Comunidad Autónoma de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____
 Mutualidad: NO MUFACE MUGEJU ISFAS
 Comunidad Autónoma en la que tenía med. hasta ahora: _____
 Convenio Internacional Tarjeta Europea Número: _____

Domicilio habitual (3):
 Provincia: _____ País: _____
 Código Postal: _____ Municipio: _____ Localidad: _____
 Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Domicilio provisional (4):
 Provincia: _____ Código Postal: _____
 Municipio: _____ Localidad: _____
 Teléfono: _____ Tiempo previsto de desplazamiento: _____ meses (entre 1 y 12)

DATOS DEL MÉDICO SOLICITADO
 Clave: _____ (A completar por el centro)
 Médico: _____
 Centro: _____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre y apellidos: _____ N° DNI/NIE: _____
 Tipo de representación legal ejercida: Padre/Madre Tutoría legal

PRESTO MI CONSENTIMIENTO para el tratamiento de datos en los términos cedidos en la cláusula de protección de datos incluida en este formulario. Fecha: _____ de _____ de _____

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales le informamos que:
 a) El responsable del tratamiento de sus datos es el Servicio Andaluz de Salud.
 b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para facilitar el ejercicio de los derechos de identificación y/o su inscripción en relación a los datos de la historia de salud Clínica de Andalucía, cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal.
 c) No se cedrán datos a terceros, salvo obligación legal.
 d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar información detallada en: <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/protecciondatos>

Ilustración 1. Formulario de solicitud de tarjeta, alta o modificación de datos en BDU

3. Solicitud de la tarjeta sanitaria de Andalucía

La tarjeta sanitaria es el documento que identifica individualmente a las personas usuarias ante el Servicio Andaluz de Salud. Esta sirve para facilitar el acceso a la historia clínica electrónica, prescribir medicamentos mediante receta electrónica y retirarlos en la farmacia, dado que en Andalucía ya toda la medicación se receta mediante esta vía. Según la información disponible en el sitio web de la Junta de Andalucía, “la tarjeta sanitaria es un documento individual que debe poseer cualquier persona que viva en Andalucía, incluidos los niños y niñas desde su nacimiento, para disfrutar de asistencia sanitaria”.

La tarjeta sanitaria permite identificar al usuario en centros de salud y hospitales. De este modo, facilita a los profesionales el acceso a la información sanitaria. Además, ofrece la posibilidad de utilizar los servicios de la Oficina Virtual de la Consejería de Salud.

3.1. ¿Quién puede solicitar la tarjeta sanitaria?

El único requisito para solicitar tarjeta es residir en Andalucía. Las personas extranjeras que deseen pedir la tarjeta sanitaria deben estar dadas de alta en la Seguridad Social Española (por trabajar en Andalucía o ser beneficiario de un trabajador). Las personas con derecho a asistencia a través de mutualidades (MUFACE, por ejemplo), también pueden pedir tarjeta.



Ilustración 2. Tarjeta sanitaria individual andaluza

3.2. ¿Cómo tramitar la solicitud de la tarjeta sanitaria?

La documentación requerida para solicitar una tarjeta sanitaria es la siguiente:

- Alta en BDU
- DNI del titular
- DNI de personas mayores de 14 años, libro de familia o certificado individual digitalizado del registro civil para menores de 14 años.
- Si no se localiza la persona solicitante en la Base de datos de Asistencia Sanitaria (BADAS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), deberá acreditarse el derecho a la cobertura sanitaria pública mediante documento acreditativo de la condición de persona asegurada o beneficiaria de un asegurado expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Para comprobar si tiene derecho a la cobertura sanitaria y obtener el documento justificativo, puede acceder al siguiente enlace: <https://w6.seg-social.es/das/Inicio?ConsultarDerecho=Consultar+entitlement+health+care+care+provider>
- Las personas que trasladen su residencia habitual a España, o que ya residen en España pero tengan un seguro médico en otro país de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo, Suiza o el Reino Unido, también pueden tener derecho a la cobertura sanitaria pública en España. Para ello, deben obtener previamente el documento S1 de la institución sanitaria competente en su país de origen y solicitar el alta en el sistema sanitario español en la Dirección Provincial del INSS de su lugar de residencia/domicilio en España. Debe expedirse un documento S1 para todos los miembros de la familia que residan con el beneficiario principal. Póngase en contacto con la autoridad del seguro médico de su país para encontrar la institución pertinente que expide el S1. Para más información, visite https://europa.eu/youreurope/citizens/work/social-security-forms/index_en.htm (disponible en varios idiomas). Para registrar su(s) documento(s) S1 en España, visite <https://tramites.seg-social.es/acceso/registro-s-1-cobertura-asistencia-sanitaria-esp%C3%B1a.html> (en español)
- Acreditación de la residencia en Andalucía mediante certificado de empadronamiento

En caso de pérdida o deterioro, es necesario solicitar una nueva tarjeta. Para ello, es suficiente con rellenar el modelo de solicitud 1.32 (véase Ilustración 1) y presentar el

DNI. Para solicitar una nueva tarjeta en caso de deterioro, deberá entregarse la antigua en el momento de solicitar la nueva tarjeta.

La tarjeta sanitaria puede solicitarse de manera presencial en su centro de atención primaria (modelo de solicitud 1.32), o bien a través de internet por la aplicación ClicSalud+:

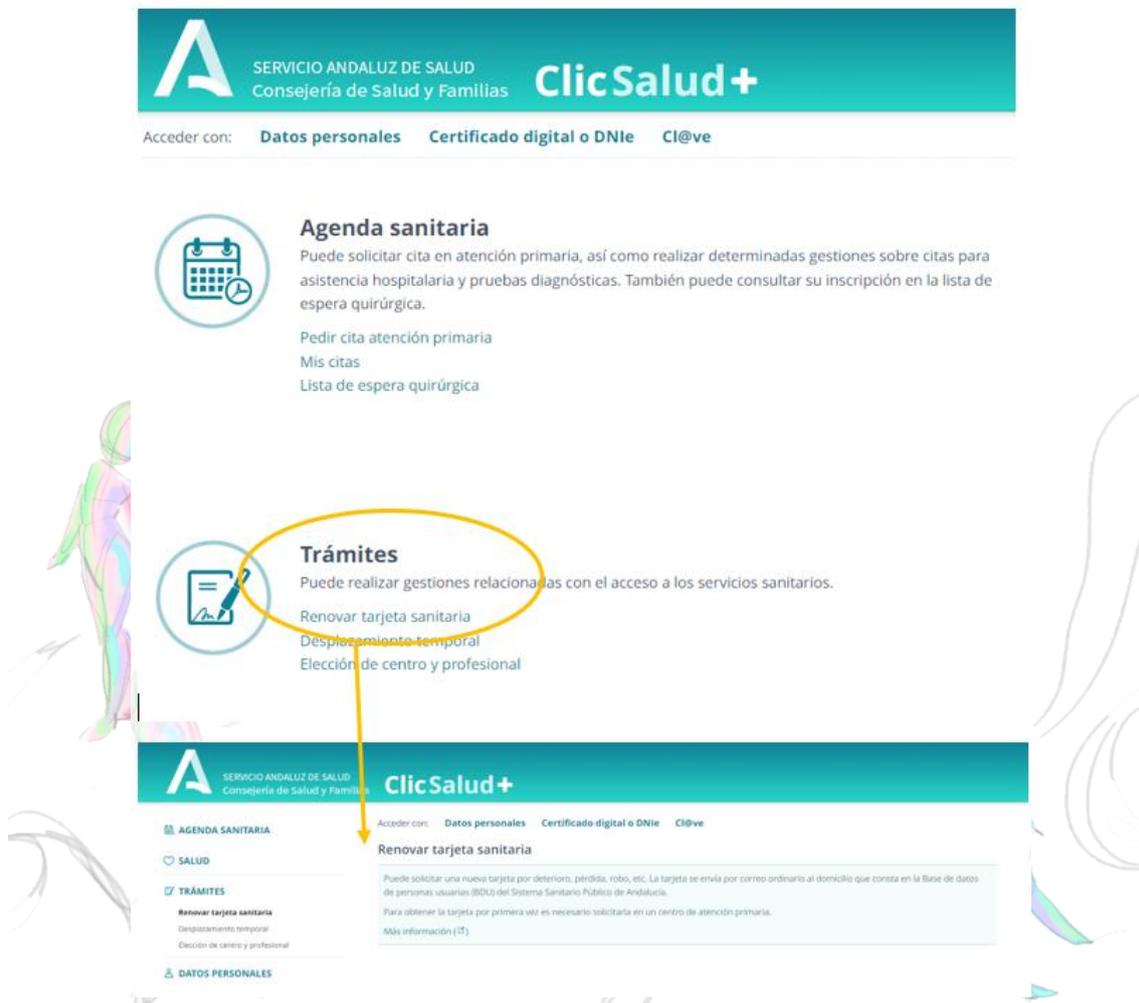


Ilustración 3. Pasos para solicitud de tarjeta sanitaria en ClicSalud+

3.3. Solicitud de tarjeta para recién nacidos

Si el nacimiento del bebé se produce en un hospital de Andalucía, los datos del recién nacido se cargan directamente en la Base de Datos de personas usuarias (BDU), asignando de forma automática un pediatra y un centro de atención primaria.

Este registro de BDU debe ser completado y validado. Para ello, es necesario que el Instituto Nacional de la Seguridad Social le reconozca la condición de beneficiario del padre o madre y lo registre en BADAS (base de datos asistencia sanitaria) a través de internet (sin certificado electrónico) en la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#) (ver Ilustración 4) o de forma presencial con [cita previa](#) (ver Ilustración 5).

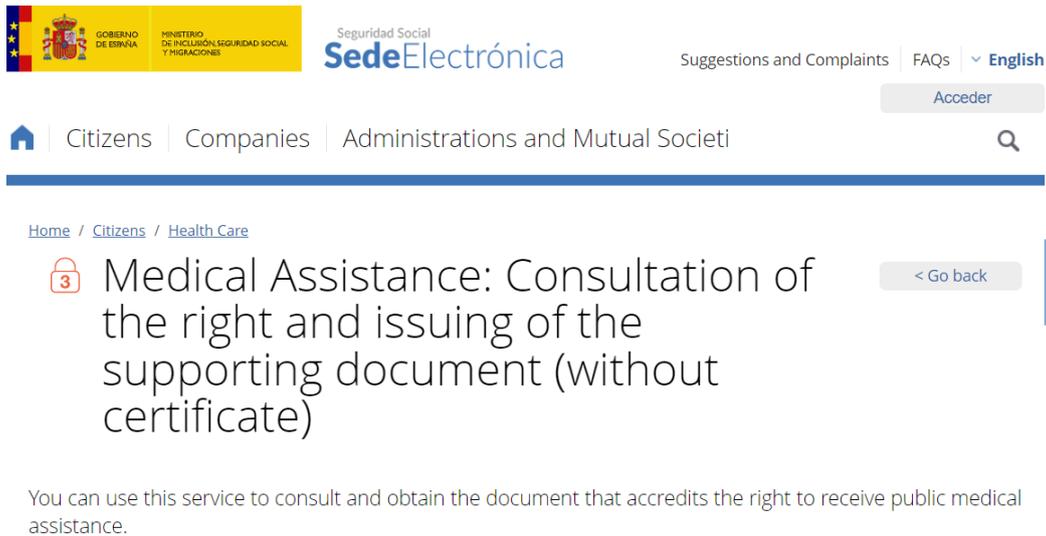


Ilustración 4. Sitio web para la gestión del reconocimiento de beneficiario (en varios idiomas)

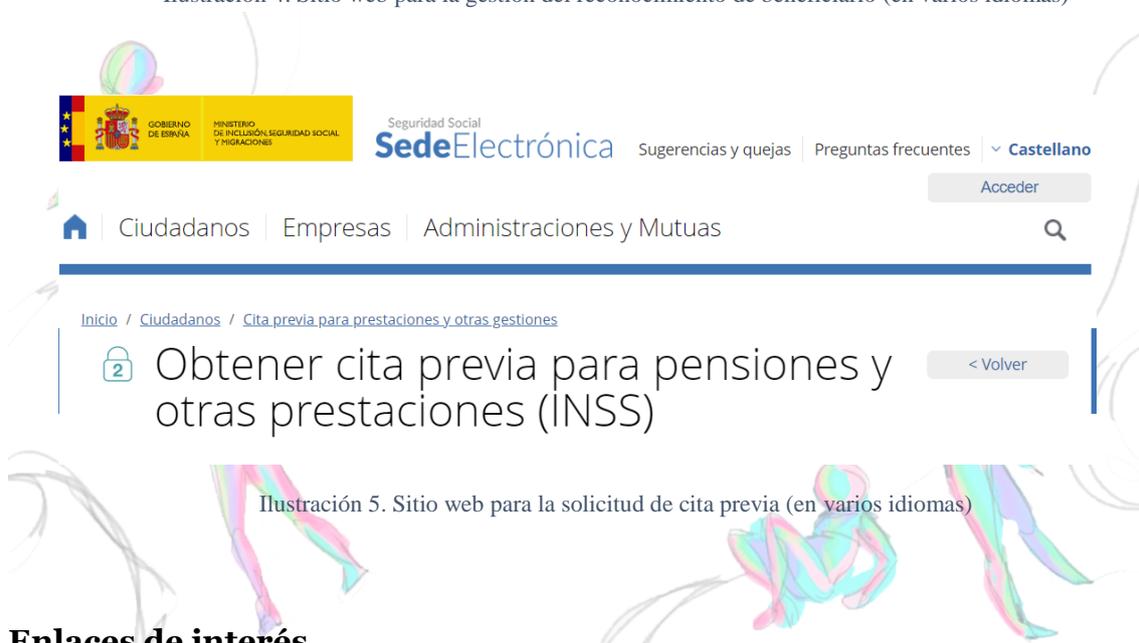


Ilustración 5. Sitio web para la solicitud de cita previa (en varios idiomas)

4. Enlaces de interés

Para finalizar, proporcionamos una selección de enlaces que pueden resultar de interés para los usuarios del Servicio Andaluz de Salud o para aquellas personas que necesiten informarse acerca de los trámites para las distintas solicitudes.

- Servicio andaluz de salud:
<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/>
- App “Salud Andalucía”:
<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/app-salud-andalucia>
- ClicSalud+:
<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/clicsalud/>

- Videotutoriales para trámites en ClicSalud+ (en español):
<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/clicsalud/videotutoriales/videotutoriales-tramites>
- Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/>
- Catálogo de Procedimientos y Servicios:
<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos.html>
- Enlaces de interés del SAS:
<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/enlaces-interes>
- Modelo de solicitud 1.32 para la solicitud de tarjeta, alta o modificación de datos en BDU:
https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-mediafile_sasdocumento/2020/solicitud_tarj_andalucia_0.pdf
- Tarjeta Sanitaria Europea: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761>
- Información sobre cómo retirar medicamentos con la tarjeta sanitaria andaluza:
<https://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/salud/135028/recetaelectronica/farmacia/tarjetasanitaria/medicamentos>
- Organización Mundial de la Salud (información sobre la cobertura sanitaria universal): [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/universal-health-coverage-\(uhc\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/universal-health-coverage-(uhc))

